



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00782234- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de las materias Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I, Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II, Las artes visuales en contextos no formales, cada una como equivalentes a Compromiso Social Estudiantil, a propuesta de la Prof. Sara Inés Carpio; y

CONSIDERANDO

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento RR 2551/2016.

Que a partir de su aprobación todos el estudiantado de grado que ingresó desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que las materias referenciadas prevén en sus programas la realización de participaciones en el territorio con talleres de arte, realización de entrevistas, encuestas, notas de campo y su registro, sistematización e interpretación mediante el formato de narrativa, taller reflexivo y devolución. Actividades en territorio y que cumplimentan los requisitos de la OHCS 4/2016 y la RHCS 2/2017.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la Prof. Sara Inés Carpio, docente titular de las materias mencionadas en el Visto de la presente, a los fines de que el estudiantado pueda acreditar horas en dicho programa.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer cada una de las materias: “Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I”, “Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II”, “Las artes visuales en contextos no formales”, como equivalentes a Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Sara Inés CARPIO, Legajo N° 39.250, deberá presentar el proyecto ante el Área de Gestión de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a las Secretarías de Extensión y Académica; al Departamento Académico de Artes Visuales, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

ac/cbp

